



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112. Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para ello, se les informa que mediante providencia interlocutoria No. 164 del trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2016-00038-00, instaurada por las señoras **GLORIA NILA VÁSQUEZ RENDÓN (C.C. 43.053.530)** y **GLORIA INÉS GONZÁLEZ (C.C. 43.068.069)**, quienes actúan representadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución y Formalización de Tierras.

La presente solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describen:

**PREDIO ID 86039 y 86057**

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA</b>	Ocupación
<b>VEREDA:</b>	Tafetanes
<b>MUNICIPIO:</b>	Granada
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	N/A

<b>FICHA PREDIAL:</b>	N/A
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-154063 de Marinilla
<b>ÁREA:</b>	0,6301 Ha
<b>LINDEROS PREDIO MATRIZ</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto S0265 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, en dirección Oriental hasta llegar al punto S0267 con Artesia Rios en 111,80 Metros
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto S0267 en línea quebrada que pasa por los puntos 3 en dirección Sur hasta llegar al punto S0256 con Artesia Rios en 81,12 Metros
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto S0266 en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 2 con MW en 60,44 Metros, catastralmente este costado colinda con e le predio NO 31320010000011000006, que esta inscrito a Nombre de Artesia Rios Giraldó
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea Quebrada que pasa por los puntos 1 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto S0265 con MW en 86,02 Metros, catastralmente este costado colinda con e le predio No 31320010000011000006, que esta inscrito a Nombre de Artesia Rios Giraldó

### PREDIO ID 86071 y 86084

<b>NATURALEZA DEL PREDIO</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA</b>	Ocupación
<b>VEREDA:</b>	Tafetanes
<b>MUNICIPIO:</b>	Granada
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	N/A
<b>FICHA PREDIAL:</b>	N/A
<b>FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b>	018-154228 de Marinilla
<b>ÁREA:</b>	1,8980 Ha
<b>LINDEROS</b>	

NORTE:	Partiendo desde el punto S0263 en línea quebrada que pasa por los puntos 1, S0262, 2, 203, 202, 1, S0261, 200, en dirección Nor Oriental hasta llegar al punto S0260 con Jairo Henao en 107.11 Metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto S0260 en línea quebrada que pasa por los puntos 252, 251, 250, 249, 248, 247, 246, 245, 244, 243, 242, 241, 240, 239, 238, 237, 236, 235, 234, 233, 232, 231, en dirección sureccidente, hasta llegar al punto 7 con Vía a Granada en 205.61 Metros
SUR:	Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por los puntos 6, 230, 229, 228, 227, 226, 225, 224, 223, 222, 5, 221, 220, 219 en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto S0264 con Joaquín Vargas en 93.39 Metros
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto S0264 en línea quebrada que pasa por los puntos 216, 217, 216, 215, 214, 213, 212, 211, 210, 209, 4, 208, 207, 206, 205, 204, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto S0263 con NN en 150.07 Metros, dicha costada colinda catastralmente con el predio 313200100000300071, que está inscrito a nombre de Francisco Emilio Gómez

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una radiodifusora local del municipio de Granada -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 14 de junio de 2016

Recibi  
Jorge Giraldo  
15-06-2016

Maryluz Agudelo Franco  
**MARYLUZ AGUDELO FRANCO**  
Secretaria